



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 – 2019-MDC/A

Cachachi, 28 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

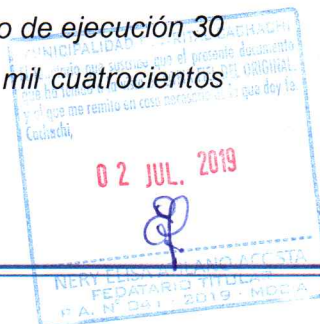
El Informe N° 0015-2019-GIYSP-MDC/AMA, de fecha 28 de junio del 2019 – Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Informe N° 0015-2019-GIYSP-MDC/AMA, de fecha 28 de junio del 2019 el Ing. Anner Moreno Adianzén - Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos –MDC, informa que se ha elaborado en planta el Expediente Técnico IOARR con denominación: **“RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) ANEXO DE SANTA ELVIRA - LA LAGUNA – MACHILCUCHO DEL CASERIO TAMBERIA; C.P CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, con Código único de inversiones N° 2448300, donde solicita que se realice la Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico en mención, proyecto de inversión se ejecutará por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, tiene como plazo de ejecución 30 días Calendario, el presupuesto de la obra asciende a cincuenta y ocho mil cuatrocientos





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



sesenta y cuatro y 25/100 soles (S/. 58,464.25) a precios de junino del 2019, según la estructura de Costos que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1,802.08
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	20,658.22
3	PAVIMENTOS	9,803.01
4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	13,038.94
5	SEÑALIZACION	1,248.00
6	MITIGACION AMBIENTAL	3,914.00
COSTO DIRECTO		50,464.25
GASTOS GENERALES		3,500.00
SUB TOTAL		53,964.25
EXPEDIENTE TECNICO		0.00
SUPERVISION		3,000.00
LIQUIDACIÓN		1,500.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO		S/. 58,464.25

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único "Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, define a lo que es Expediente Técnico de Obra: "Como al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso requiere estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otros complementarios; Que, la actual gestión de esta entidad Municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, así mismo es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales y la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, así mismo obra una importancia para fortalecer la institucionalidad Municipal, con el uso de mecanismos importantes; Que, por fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Distrital Cachachi;





Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico IOARR: **RENOVACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) ANEXO DE SANTA ELVIRA - LA LAGUNA - MACHILCUCHO DEL CASERIO TAMBERIA; C.P CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, con Código único de inversiones N° 2448300,

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1,802.08
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	20,658.22
3	PAVIMENTOS	9,803.01
4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	13,038.94
5	SEÑALIZACION	1,248.00
6	MITIGACION AMBIENTAL	3,914.00
COSTO DIRECTO		50,464.25
GASTOS GENERALES		3,500.00
SUB TOTAL		53,964.25
EXPEDIENTE TECNICO		0.00
SUPERVISION		3,000.00
LIQUIDACIÓN		1,500.00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO		S/. 58,464.25

Tiene como plazo de ejecución 30 días Calendario, el presupuesto de la obra asciende a cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 25/100 soles (S/. 58,464.25) a precios de junio del 2019

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE